

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**70218** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Ordinario - 000598/2007 - MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Rehabilitaciones y Construcciones del Mediterráneo, S.L., con domicilio en Avenida de Cataluña, 20, Edificio Bao Bao, Playa de San Juan, Alicante y CIF número B-03852100, se ha dictado resolución de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Parte dispositiva

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de Rehabilitaciones y Construcciones del Mediterráneo.

2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas.

3. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 02-06-2017.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC.

Régimen de recursos: No cabe recurso alguno 197 de la LC.

Alicante, 2 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170086169-1